

**VISTO:**

El dictado por parte de la Dra. Guillermina Esposito del curso “Antropología y Etnografía de las Relaciones Interétnicas” de la Maestría en Antropología;

**Y CONSIDERANDO:**

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Guillermina Esposito reúne los requerimientos académicos para el dictado del curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Dra. Guillermina Esposito por \$ 7.780 (pesos siete mil setecientos ochenta con 00/100) por el dictado del curso “Antropología y Etnografía de las Relaciones Interétnicas” de la Maestría en Antropología

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a la Maestría en Antropología

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

04 JUL 2017

RESOLUCION N°:

710

e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES